

DOS TEXTOS INÉDITOS DE LA REINA MARÍA DE LAS NIEVES

Por CÉSAR ALCALÁ (*)

I. MEMORIAL A SU SANTIDAD PÍO XI POR DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES DE BRAGANZA

En el archivo Manuel Fal, conde de Sevilla, se conserva un documento, inédito hasta el momento presente, titulado: *Memorial que elevan a Su Santidad el Papa Pío XI doña María de las Nieves de Braganza y de Borbón con su inseparable esposo don Alfonso Carlos I de Borbón y Austria-Este* (1). El *Memorial* está fechado el 13 de abril de 1936, en Guethari, País Vasco francés. Es un borrador que nunca se envió al Papa Pío XI y, por eso, no fue publicado. Escrito por Doña María de las Nieves de Braganza (2), tiene una extensión de 13 cuartillas a doble cara. El tema del *Memorial* es solicitarle al Papa la declaración de fiesta de precepto del Sagrado Corazón de Jesús, el día de Santa Margarita, el primer viernes después de la Octava de Corpus.

¿Qué la indujo a solicitar esa declaración? Los motivos son el ateísmo masónico y soviético que dominaba España desde la proclamación de la II República y, más concretamente, la persecución, quema y sacrilegios que se estaban perpetrando contra la Iglesia Católica. Con la declaración de fiesta de precepto, Doña María de las Nieves de Braganza deseaba la salvación de España y que, mediante dicha fiesta, los españoles se dieran cuenta del mal que les estaban causando aquellas ideas anti-religiosas. Situémonos en el período histórico que enmarca el presente documento.

(*) Historiador.

(1) Archivo Fal Conde. Correspondencia DAC 8.

(2) María de las Nieves de Braganza y Löwenstein-Wertheim-Rosemberg nació en Kleinheubach (Baviera) el 5 de agosto de 1856. Hija de Miguel I de Portugal y de Doña Adelaida. Se educó en el Colegio del Sagrado Corazón de Metz. El 26 de abril del 1871 se casó con Don Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este, en el castillo de Heubach (Baviera). Tomó parte en la tercera guerra carlista. Durante la I Guerra Mundial los Infantes acogieron en sus castillos a soldados alemanes y austríacos heridos en combate. Falleció en Viena el 15 de febrero de 1941.

En diciembre de 1931 se aprobó una nueva Constitución. Niceto Alcalá Zamora declaraba: «Es una constitución que invita a la guerra civil, desde lo dogmático, en que impera la pasión sobre la serenidad justiciera en lo orgánico; en que la improvisación y el equilibrio inestable substituye a la experiencia y a la construcción sólida de los poderes». Se quiso que España dejara de ser católica, convirtiendo las escuelas en laica y los cementerios en civiles. Son elocuentes las palabras de Manuel Azaña: «España ha dejado de ser católica».

Se estableció una persecución contra todo aquello que representara a la Iglesia Católica. El 23 de enero de 1932 se firmó el decreto de disolución de la Compañía de Jesús; se expulsó a preladados; se aprobó la ley contra las Congregaciones religiosas. Y todo esto basándose en lo establecido por Manuel Azaña: «Las Órdenes religiosas tenemos que proscibir las en razón de su temeridad para la República». El clero no fue el único perseguido. También se hostigó a todos los católicos practicantes. Las elecciones de noviembre de 1933 aportaron una situación de continuidad. Francisco Largo Caballero manifestó: «El Comunismo es la evolución natural del Socialismo. Si no nos dejan, iremos a la guerra civil».

En febrero de 1936 ganó las elecciones el Frente Popular, amalgama de partidos apoyados por la masonería. En febrero de 1936 el Komintern de Moscú había decretado la inmediata ejecución de un plan revolucionario para España y su financiación. Entre las lucubraciones establecidas estaba la eliminación de los militares o políticos que pudieran impedir el plan establecido desde Moscú.

El Padre jesuita Constantino Baile, en su estudio: *Sin dios y contra Dios*, argumenta que antes de 1936, en España existían 146 diarios y revistas anti-religiosas. Todos ellos bajo la influencia de Hans Meins, fundador de la «*Liga Anticlerical Revolucionaria*» de Moscú.

Ante esta situación hostil, con relación a lo que había significado la Iglesia Católica en España, Doña María de las Nieves de Braganza formula su *Memorial*. Tomando como base el Reinado Social del Sagrado Corazón de Jesús; los tres deseos (3) formulados a Santa Alacoque (4); los *Escritos Póstumos*

(3) «Yo, Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este (...) reitero hoy mi promesa con el voto "cordícola" de establecer, según el mensaje del Sagrado Corazón de Jesús a Santa Margarita María de Alacoque, Su Reinado en España, si llego a triunfar, en la forma siguiente: 1.º Que se construyese un edificio donde esté la Imagen del divino Corazón. 2.º Este adorable Corazón quiere recibir allí la consagración y los homenajes del Rey y de toda la Corte. 3.º Quiere estar pintado en la Bandera y Escudo nacional. El primer deseo se va realizando ya en todos los Templos que se están construyendo en su Honor. El segundo deseo lo realizaré si llego a triunfar. Para el tercer deseo, reitero ahora, con voto, lo prometido por mí el 2 de junio de 1932 ante nuestra Asamblea. Firmo este documento ante los testigos que me acompañan desde el destierro, en la fiesta del Sagrado Corazón, el ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro». En: «*Don Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este*», por Melchor Ferrer. Separata *Historia del Tradicionalismo Español*. Tomo XXX. Editorial Católica Española S.A., Sevilla, 1979, págs. 274-275.

(4) Santa Margarita María Alacoque (1647-1690). Monja de la visitación. Dijo haber tenido tres visiones de Jesús, en las que recibió el encargo de extender la devoción al Corazón de Jesús y de instituir su fiesta. Su mensaje fue divulgado por su confesor, el beato jesuita Claudio de la Colombière. Canonizada en 1920, su fiesta es el 16 de octubre.

de la Venerable Madre María Ráfols (5); la trayectoria de su marido y de ella misma, tanto en la tercera Guerra Carlista (6), como posteriormente (7), traza la evolución religiosa en España y, a tenor de los antecedentes, pide dicha declaración para poder encauzar, nuevamente, a los españoles hacia el camino seguido, desde antaño, por la Monarquía Legítima (8)

El *Memorial* no pasa por alto una norma de conducta. Al nombrar a su marido dice: «Don Alfonso Carlos I, el Justiciero Misericordioso». Estas dos palabras resumen perfectamente la manera de ser de Don Alfonso Carlos de Borbón. A pesar de ser la primera vez que son incluidas en un documento, no nos son extrañas. Fueron la norma básica y el comportamiento ejemplar de Don Alfonso Carlos de Borbón a lo largo de toda su vida. A partir de este momento, cuando hablemos de él, tendremos que añadir este apodo que, por sí mismo, representa lo que fue como rey y por lo que debemos recordarlo.

El documento, a pesar de su carácter religioso, no deja pasar la oportunidad de atacar a la dinastía liberal de Alfonso XIII y sus antecesores, culpabilizándolos por no haber pedido la declaración y por no haber consagrado los tres deseos; asegurando que los males que azotaban a España, eran fruto del mal gobierno no sólo político, sino con relación al Reinado Social del Sagrado Corazón de Jesús. Doña María de las Nieves de Braganza se nos presenta, junto con su marido, como los elegidos para el cumplimiento de los tres deseos. Al no ser presentado el *Memorial*, no pudieron cumplir la misión que les había sido encomendada.

(5) Venerable María Ráfols Bruna. Nació en Villafranca del Penedes en 1781. Fundó en Zaragoza la congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana (1804). Durante los sitios de esta ciudad, se distinguió por su abnegación y espíritu de sacrificio. Falleció en Zaragoza en 1853. En 1931 fue declarada venerable. Escribió: *Cartas y documentos de carácter espiritual*.

(6) Durante la III guerra carlista, los Infantes consagraron el Ejército Real de Cataluña al Sagrado Corazón de Jesús y la bendición de la Bandera de los Zuavos con las imágenes del Sagrado Corazón y de la Purísima, actos realizados el 1 de junio de 1872 y el 1 de julio de 1873 en Montserrat, como queda constatado en *Mis Memorias*, tomo I, págs. 205-208 y 252.

(7) Don Alfonso Carlos de Borbón le escribió a Fal Conde: «Habiéndome expresado varias veces el deseo de que renueve con más solemnidad la promesa que hice el día 2 de junio de 1932, de colocar, en caso de triunfar nuestra Causa, la Efigie del Sagrado Corazón de Jesús en la bandera y escudo nacional de España, he querido hacer esta renovación el día de su Fiesta, 8 de junio del presente año, declarando como un solo voto cumplir lo pedido en ese sentido por Nuestro Señor a Santa Margarita María de Alacoque; y agradecería infinito si mis leales quisiesen unirse a mí en aquel día, comulgando a esa intención». Carta de Don Alfonso Carlos de Borbón a Fal Conde, 31 de mayo de 1934. En: Documentos de D. Alfonso Carlos de Borbón y de Austria-Este (Duque de San Jaime) por Melchor Ferrer. Editorial Tradicionalista, Madrid, 1950, pág. 249. Asimismo, institucionalizó, en 1935, en el Templo Expiatorio del Tibidabo de Barcelona, una misa anual, la cual se realizaría de poder ser con su presencia y, de no ser posible, con la presencia de la persona a quien él delegara como representante suyo.

(8) El 16 de junio de 1875 y coincidiendo con la Consagración que el Papa Pío IX hacía del Corazón de Jesús en Roma, don Carlos VII consagraba al Corazón todas las Fuerzas del Ejército carlista reunidas en Orduña. Aquel mismo día, la Reina Doña Margarita celebraba solemnemente en Pau (Francia) tan fausto acontecimiento.

El documento nos presenta a una Doña María de las Nieves de Braganza muy sensibilizada con los sucesos que estaban ocurriendo en España y que, como veremos a continuación, introducen su deseo de tener un peso específico en el nuevo orden social y político que surgiría en la nueva España, ya libre de la dominación masónica, atea y soviética o marxista.

Memorial que elevan a Su Santidad el Papa Pío XI Doña María de las Nieves de Braganza y de Borbón con su inseparable esposo Don Alfonso Carlos I de Borbón y Austria-Este

María de las Nieves de Braganza y de Borbón, apoyada por su inseparable esposo D. Alfonso Carlos I, el Justiciero Misericordioso; así como por sus Leales Españoles, quienes así se apellidan, postrados a los pies de Su Santidad, Vicario de Jesucristo, verdadero Dios y verdadero Hombre, llenos de fe y de confianza en el Corazón de Jesús, cuyos *tres divinos tesoros*, expresión compendiada del mensaje del Padre Eterno al Divino Hijo, el 17 de junio de 1689, en orden al Reinado Social del Corazón de Jesús, testimoniado íntimamente, por la Venerable María Ráfols, mensaje a su vez revelado del Corazón de Jesús a Santa Alacoque y de esta al Rey Primogénito de su Corazón quien no supo aprovecharse (9), por su omisión de la vocación excelsa; y tras él, al soberano que cumpliera Los Tres Divinos Deseos, en orden al Reinado Social del Corazón de Cristo, venimos a S.S. Santísimo Padre, para que se digne concedernos la gracia *que la fiesta del Corazón de Jesús* extendida por todas las Españas o Reinos naturales y antiguos coloniales *sea ascendida a fiesta de precepto, en su día propio*, como el mismo Corazón lo pidió a Santa Alacoque y lo renueva en la Venerable María Ráfols, *para el viernes después de la Octava del Corpus*, pues con esta petición y concesión de fiesta de precepto se dignará el Corazón de Jesús a concedernos su pronto Reinado Social, como Rey de Reyes y Señor de los que piensan señorear sin Él o contra Él, libres de la horrible persecución atea que ponderamos y amenaza a perder la civilización cristiana.

Confiamos así triunfe el Corazón de Jesús de nuestra misericordia y salve al *pueblo de España, a la Nueva España, cuyo Episcopado clama en Carta Colectiva por su liberación del ateísmo masónico soviético al Orbe entero* en su propia ayuda. También pide y necesita ese auxilio el *Parroquial y toda Cristofolina*, alias América, y *todas las Naciones de habla Castellana*, a quienes por ser Católicas azota y persigue con tanta furia el masonismo soviético ateo, y hace por arrancarnos la fe Católica que en aquellas partes y por doquier sembramos los españoles.

(9) Se refiere al rey de Francia Luis XVI, cuyos males fueron causados por la no aceptación de los tres divinos deseos del Sagrado Corazón de Jesús.

Santísimo Padre, oiga nuestros apenados ruegos y salve a estas Naciones Católicas evangelizadoras y evangelizadas obligando al amoroso y nobilísimo Corazón de Jesús, dándole por adelantado lo que tanto desea hacer desde hace más de tres siglos y con relación a *la fiesta de precepto* para que a trueque nos elija como propagadores de su devoción Cordícola (10), portado el Orbe, como Él dice quiere que seamos en los Escritos Póstumos de la Venerable María Ráfols.

Deseosos estamos de alcanzar esas gracias para hacer que conozcamos y amemos a Cristo, por nuestro bien, *con todos los honores Cívico-nacionales que el Padre Eterno en su mensaje desea*, cansado, como quien dice, de tantísima humillación, y tantísimos sacrilegios y profanaciones. Por donde, como los judíos, sino más, le hacen pasar los ateos, renegados apostatas y herejes liberales. En fin, todos los agrupados en las potestades satánicas, que en la práctica les inducen a hacer en contra de nuestra libertad. Se sirven de la desgracia humana para apoyar su fin.

Basta ya de tantas humillaciones y profanaciones, que las tenemos presentes para los públicos desagrazos que queremos practicar, y ahora vemos ya a ese Nobilísimo Corazón de Jesús triunfar por la Cruz como Rey de Reyes, hasta que vuelva la última prueba decisiva, en que vencida la parvedad humana y astucia satánica del anticristo entremos en el Verdadero Reinado, no tan sólo de mil años, sino en ese principio eterno. Que sea ya Emperador de las Españas, para conseguir el actual Reinado Social del Corazón de Jesús. Por nuestra parte el 8 de junio de 1934, día del Corazón de Jesús, empezamos, en Representación de la España Católica haciendo el *Primer voto de Cordícola*, el primero como tal que sepamos que se ha hecho en el Orbe, en *Orden a cumplir los Tres Divinos Deseos* de los que nos habla Santa Alacoque en la obra «Reinado Social del Corazón de Jesús, fruto de Montmatre» Tomo I página 444.

Aquel día lo hicimos tras la Santa Misa y Comunión, mientras los más Leales en sus pueblos se nos unían con sus oraciones, tal y como les teníamos avisados. Y al día siguiente, 9 de junio de 1934, ¡Oh inesperada coincidencia providencial! Como supo la que esto redacta al día siguiente 10 de junio, se supo incidentalmente de la Superiora de la Casa de Rafolinas de Zaragoza, cómo al mismo tiempo que nosotros estábamos de rodillas cumpliendo el voto, rezando oficialmente las fórmulas *para el cumplimiento efectivo de Los Tres Divinos Deseos*, que por circunstancias providenciales, los dejamos de cumplir el día 8 para cumplirlos el dicho día 9, pasaba en poder de un sacerdote *la información Canónica del Proceso de la Venerable María Ráfols* muy cerca de nosotros, al cruzar la frontera donde ya estaban ellos y nosotros a salvo. Ellos

(10) Palabra utilizada por primera vez por Don Alfonso Carlos de Borbón en 1932, ver nota 4. Significa «aquél que tiene devoción por el Sagrado Corazón de Jesús».

camino de Roma y *nosotros cumpliendo la profecía* que en la nota copiaré. El dicho Sacerdote telegrafaba a las Rafolinas en cada estación que le era posible para tranquilizarlas; mientras ellas estaban ante el Señor llenas de temor y esperanza por si sufría el Proceso algún entorpecimiento revolucionario. ¡Tan álgidas estaban las circunstancias por aquel entonces!

Al saber que los escritos habían cruzado incólumes la frontera, ellas respiraron tranquilas y a nosotros nos ha llenado de gozo, viendo la profecía (11) cumplida en aquellos momentos en los cuales *estábamos cumpliendo Los Tres Divinos Deseos*, en todas las naciones incumplidos con relación al Reinado Social del Corazón de Jesús, pero los Españoles *estábamos cumpliéndolos, sobre todo el 3.º Deseo, el más difícil hoy*, pues representa *el Reinado del Divino Corazón en lo civil y el cual se ha demorado casi tres siglos*. Pues ni la Consagración de los individuos, ni aún de las naciones, aunque por sí buenas, no lo eran en lo que se refiere al 2.º Deseo, porque no era *en orden al Reinado total, civil o nacional y religioso a la vez*, como expresamente lo explica Santa Alacoque (12). No está el asunto en cumplir el 1.º o 2.º o el 3.º Deseo independientemente, sino en cumplir cada uno en orden a cumplir los Tres en conjunto, eso es, *plan completo del Mensaje de 1684*, y lo corrobora la Venerable María Ráfols que lo explica detalladamente, aunque trate la materia de los Tres Deseos indistintamente y no con el orden de Santa Alacoque. Diríamos que aquella lo trata *molineramente* al ser hija de molinero, sin cultura literaria; y esta lo trata *notarialmente* o con cierta cultura, como hija de Notario; que Dios dirige al profeta rey *realmente*, y al profeta pastor *pastoralmente*.

En efecto, *ni Luis XVI* de Francia ya en capilla en el calabozo del Temple, donde sólo votó los dos primeros deseos y *no el 3.º*, que se lo dejó, y aun los dos primeros los votó con condiciones. Ni *Alfonso*, llamado el XIII de España, no *quiso* cumplir el 3.º, y ni pensó en cumplir, como tal, el 1.º Más aún *por tres veces se negó a cumplir el 3.º Deseo*, y hasta fue mandada una persona a

(11) Escritos Póstumos de la Venerable María Ráfols, 1ª edición que llamamos Vaticana por estar aprobada por Aloyrius S.R.C. – S.R. Subprom. Gen. Romae 27 Aprilius 1932. Dice del Corazón de Jesús: «Esta Nación (España) será la Primera Nación que se consagrará a Mi Divino corazón... Pero no me contentaré con esta Consagración general; quiero presidir a los hogares, las familias, las cátedras, las oficinas, las Escuelas de los niños, los talleres, las cúpulas de los Templos (luego mucho más los edificios que se hagan *ad hoc* como dice el 1.º Deseo del dicho Reinado social como es el de nuestro Tibidabo, en cuyo edificio ya esta la Divina Imagen en la cúpula y en el altar) y en todas partes quiero que mis queridos montes por donde pasen los caminantes ha de estar expuesta mi Imagen» Y pág. 8 dice: «Quiero que todos los hombres visiten la Imagen de Mi Corazón Misericordioso, y a los que la lleven devotamente, Yo les prometo grandes gracias de salvación eterna. Quiero que esta insignia se represente en todas partes con veneración hasta en la bandera (3.º Deseo del mensaje a Santa Alacoque, aplicado a España en particular por el Corazón de Jesús a la Venerable María Ráfols) de mi amada España, y esto lo han de tener como una de las gracias más grandes que puedo dispensarles y como una afirmación de que quiero que España sea siempre grande, y lo será, si se mantiene siempre firme en la fe que mi Apóstol Santiago plantó en ella, y cuyo testimonio es y será siempre la Sagrada Imagen de mi Madre Santísima del Pilar».

(12) Reinado social del Corazón de Jesús, tomo I, pág. 444.

pedírselo en audiencia privada. Le dijo que no podía acceder a eso, y que la bandera de España no necesitaba más glorias de las que tenía.

Entonces el interlocutor le dijo: «¿Por lo visto parece que no ha sido Su Majestad escogida para esta divina empresa?» Contestó: «Así parece». Desde el momento que esto supo la que redacta, empezamos –junto con los 27 pueblos anteriormente referenciados– cada día a pedirle al Señor que nos guiase por un camino o por otro, contra ese hombre que así se oponía al cumplimiento del 3º Deseo que, por lo visto, se produjo por culpa de su torcida política. ¡Cuál sería nuestro asombro el día que nos llegó la noticia que se había ido de España! (13)

El Corazón de Jesús no quería que se cumpliera aún el 3.º Deseo, sino ahora, que es cuando más lo necesitábamos, al estar anunciado el actual desorden y nuestra apremiante necesidad actual, con más de un siglo de anticipación por la Venerable María Ráfols.

Con razón pues dejó escrito la Venerable María Ráfols que España sería *la Primera Nación* que se consagraría al Corazón de Jesús, en *orden se entiende al Reinado Social de Jesucristo*; y en esta coyuntura es cuando más necesitamos el auxilio divino, ya que se ha desatado la cruelísima y satánica furia del demonio contra España en incendios a iglesias y conventos, violaciones deshonestas, muertes, etc. y contra las naciones hijas de España, como al principio dijimos. ¡Cuantísimos horribles sacrificios!

Nos quitó, pues, Dios a Alfonso, estorbo grande, quizás por ser ilegítimo y liberal su gobierno, aunque por la Consagración individual o de devoción y compromiso le haya pagado el Nobilísimo Corazón de Jesús con beneficios imponderables, a pesar de lo dicho, y pasando por azares difíciles. Así le premió la Consagración del Cerro de los Ángeles; pero *no fue aquella la Consagración que se deseaba para el cumplimiento de los Tres Divinos Deseos*.

¿Qué extraño puede parecer esto si ni esta general muestra, hecha con todas las reglas del arte que trae Santa Alacoque, y dice el Corazón de Jesús por la Venerable María Ráfols, página 60, no le satisficiera? Pero *no me contentaré con esta Consagración general* (la de la «Primera Nación»); quiero presidir los «hogares, etc.». Razón por la cual acudimos a Su Santidad para que ayude y dirija nuestro buen deseo y el de nuestros Leales Españoles.

A Alfonso, el llamado XIII, acudió uno de nuestros Leales, que esto redactó, al Representante en España del legítimo sucesor de Carlos VII, D. Jaime, su hijo. Al Representante que fue también nuestro y a D. Jaime les pareció muy bien la propuesta del asunto sobre el cumplimiento del 3.º Deseo, sobre todo, y demás puntos que en este Memorial tratamos.

Tampoco quiso servirse el Señor de tan robusto y bien dispuesto Príncipe, que murió poco después de haber hecho las paces afectuosas de cristiano con

(13) Se refiere a la marcha de Alfonso XIII de España en 1931.

el XIII (14). Providencia de Dios entre ambos para que se pudieran salvar con el mismo perdón. Como si quisiera manifestar el Corazón de Jesús que en esta grandiosísima, y a lo que parece Orbe empresa (15), por su trascendencia en pro de la Iglesia Católica y en especial de la Iglesia Española, contra la *apostasía general* de las Naciones, y *confusión increíble* de ideas, quería servirse de dos ancianos cónyuges reales, que, aunque en nuestras mocedades defendimos los derechos de dos Reyes gloriosos, Pío IX Pontífice Máximo y Carlos VII de España, y parezca atroz a lo ojos del mundo medios desproporcionados; pero si Dios y su Vicario están por nosotros, quién contra nosotros. ¡Ut confundant portia!

Por eso confiados solamente en Él y en nuestra firme y decidida voluntad, ayudada de nuestros Leales Españoles. Aceptamos esta divina empresa en la parte que nos toca, para que Su Santidad de vida a esta empresa y la corone con la gracia que le pedimos, y viene deseando el Corazón de Jesús expresamente, hace ya como tres siglos. La gracia decimos que Santa Alacoque conmemore la fiesta de precepto del Corazón de Jesús en su día propio, viernes después de la Octava de Corpus, la cual también pidió por medio de la Venerable María Ráfols en la página 7, de sus Escritos Póstumos: «Quiero también, hija mía, que la fiesta de mi corazón se celebre en toda mi Iglesia Católica, con la mayor solemnidad y esplendor; y que sea elevada a fiesta de precepto y que comulguen todos los fieles». Deseó muchas comuniones reparadoras. Eso de una manera especial pedimos para nuestras Españas como remedio de nuestras actuales calamidades y que no vaya perdiéndose la fe de nuestros mayores en nuestro pueblo, antes con la gracia se consolide y aumente.

Con razón el Corazón de Jesús hace que se conmemore el 2.º Deseo en los Escritos Póstumos de la Venerable María Ráfols, primera edición vaticana, página 6, arriba copiada en la nota: «Quiero también que no haya pueblo en mi querida España —(¡Vaya una pauta para Obispos, Gobernadores Civiles, Sacerdotes y Alcaldes!)— una provincia, un pueblo, una aldea, ni individuo, donde no reine mi Sagrado Corazón». Esta será la Primera Nación que (en orden al cumplimiento de los Tres Divinos Deseos) se consagrará a mi Divino Corazón. Y como en ese 2º Deseo de 1689 está representado el Reinado Social del Sagrado Corazón de Jesús, se requiere que se cumplan los tres *per modum unius* o en orden, como arriba le dijimos.

Hemos cumplido, pues, los Tres Divinos Deseos. A pesar de la actual persecución atea, hemos podido decretar el primer voto en Real Decreto de 8 de junio de 1934; y lo hemos cumplido al día siguiente, 9 de junio de 1934, y

(14) Se refiere al pacto familiar firmado en Territet en 1931.

(15) Porque «quiero que mi Reinado se propague por todo el Orbe, pero en mi querida España ha de prender con mayor fervor este fuego divino, y de aquí lo comunicarán por todo el mundo».

lo hemos renovado el 20 de junio de 1935; y seguiremos renovándolo cada año, como nuestros Católicos Reyes predecesores, que cada año cumplían el voto de Santiago. Nosotros, sin relegar de ese voto histórico, el día del Corazón de Jesús o días próximos mientras dure la persecución, lo renovaremos hasta que el Corazón de Jesús haga que lo cumplamos *con toda devoción en Valencia*, cuna de esa devoción Cordícola y con toda solemnidad en la santa Orbe de Barcelona, para que a imitación de esas dos Españas vayan ayudando a cumplir el divino mensaje de 1689 todos los Reyes y Naciones y sea Cristo en verdad proclamado Rey de Reyes o Emperador, y Señor de los que piensan señorear sin Él o contra Él.

Hemos querido pagar por adelantado nuestro tributo a ese Nobilísimo, raíz de toda Nobleza, puesto que Él es sólo el Santo. Sólo el Señor. Sólo el Altísimo Jesucristo con el Espíritu Santo en la gloria de Dios Padre. Y queremos que, ya sin persecución o libremente, al llegar a las Españas, entremos por Valencia, puerto de mar, puerto de tierra, puerto de argonautas, ya que allí brilló la aurora, en 1446, de la Cordícola devoción para las Españas naturales, y allí en Valencia, como nación rica en fe y en frutos de la tierra, le dieron a Cristóbal Colón todos los auxilios para descubrir, en beneficio del Orbe, las Españas Coloniales o Cristofolinas, donde había de ser tan arriado el Corazón de Cristo, cuya Imagen se vio esculpida en piedra sobre el arco de entrada en la Iglesia de la Compañía de Quito, desde los primeros tiempos de nuestra devoción Cordícola. Y pues si fue el reino de Valencia la cuna del felicísimo Nacimiento de tan dichosa devoción, alrededor de 1.500, en Gandia, en la persona de la Venerable Madre Sor Francisca de Borja, la cual hizo milagrosamente que su confesor, Juan Bautista Anyes escribiera en dos horas lo que en dos años, siendo gran poeta sáfico, no pudo componer, aún a pesar de tentativas inútiles a instancias de su penitente, y fiel a la 1ª Devoción de que hay memoria, sino en el Orbe, por lo menos en las Españas en forma de Oficio Divino titulado: «Las siete horas de oración al Corazón de Cristo». Para imprimirlo se usaron los primeros moldes de la primera imprenta existente en España y, por cierto, en Valencia.

Sor Francisca de Borja, tía del Santo Duque de Gandia, por quien alcanzó la conversión religiosa, vio como el Señor le alzaba por el brazo, en señal que le separaba del mundo escogiéndole para santo en heroica humildad. Cuando descubrían el féretro de la Emperatriz para testificar que era ella antes de proceder a enterrarla. Quien había de decir que la revolución actual atea había de abrasar con otras mil y mil preciosidades artísticas, religiosas, de sabiduría, etc. el cuerpo incorrupto de este santo humildísimo entre otras reliquias riquísimas. Horror causa recordarlo junto con miles de Hostias consagradas en tantísimas Iglesias, quemadas y desparramadas las Divinas Hostias por los suelos y de mil modos profanadas.

Y queremos estrenar las solemnidades del Divino Reinado Social del Corazón de Jesús, empezando por Valencia con la mayor piedad posible como suelen usarla los valencianos, sobre todo desde el Beato patriarca y Virrey de Valencia, Juan de Ribera, que purificó de judíos y moriscos el Reino convirtiéndolos y a los renegados expulsándolos. Y deseamos en Valencia estrenarnos, no sólo por arraigar más allá la tradición Cordícola, sino también para honrar a la Virgen Madre de los Desamparados, especialmente de los desamparados tradicionalistas o católicos; de todas las autoridades humanas, menos de la de Su Santidad. Título de los Desamparados dado por el Rey Católico, Don Fernando, que venía heredando desde Don Jaime el Conquistador, padre civil del Reino de Valencia, y que comunicó ese título de Católico a su esposa Doña Isabel de Castilla y que confirmó entre ambos uno de los Pontífices Romanos, Alejandro VI, vindicado ahora victoriosamente en su historia por Monseñor Root, valenciano por cierto ese Pontífice, llamándoles los Reyes Católicos por excelencia.

Al tenor aquellos Reyes y de aquellos pueblos consonaban los militares valencianos quienes fueron tan católicos que fueron ellos los primeros en obligarse con voto de sangre a defender el misterio de la Inmaculada Concepción, voto que imitó el Claustro Universitario y luego el Cabildo Eclesiástico. Más tarde los militares aclamaron a nuestra Madre de los Desamparados, Generalísima de nuestros Ejércitos, pues ya tenían a la Inmaculada por Patrona. Hasta hace dos años en el cual el gobierno ateo infirió a nuestros soldados la injuria de destituir oficialmente a nuestra celestial Patrona, que no han podido quitar de los católicos pechos.

Tan arraigado tenían nuestros mayores el amor a la Madre Inmaculada y al Corazón de Jesús, que el primer libro impreso en España fue hecho en Valencia, en 1474, en honor a la Virgen y al Corazón de Jesús; y por cierto, en lengua valenciana, titulado: «Les trobes en llaor de la Verche Maria», con algunas estrofas al Corazón de Jesús.

Honrada así la Tradición Cordícola y Concepcionista del Hijo y de la Madre en Valencia, es nuestro deseo pasar a la Sede escogida por el Corazón de Jesús o Palacio Imperial en el Tibidabo barcelonés, para con su magnificencia honrar al Nobilísimo y Divino Emperador de las Españas Cristo Jesús, escogido por revelación a Don Bosco y para cumplir el 1.º Deseo del mensaje en el Tibidabo, sobre la ciudad Condal, y frente a nuestro mar levantino dominando mar y tierra, fabricado entre las Españas naturales y antiguas coloniales, no con rentas o contribuciones o derramas, sino con sacrificios voluntarios de privaciones, sello de amor y mortificaciones individuales, marca de creyente, españoles, de niños que vendían sus canicas y de grandes que dejaban sus hogares y comodidades.

Olvide y perdone así el Corazón de Jesús mirando la buena fe de los amantes, las locuras, desvaríos, y aberraciones que el masonismo satánico soviético nos

trajo, y neciamente y por ignorancia no pocos de los hijos de estas tierras admitieron. Hoy muchos de ellos ya están arrepentidos. Queremos entre todos expiar y reparar tanta ofensa al Corazón de ese Divino Emperador, que desde la eternidad nos amó previniendo nuestras ingratitudes a su amor misericordioso.

Ante esos dos ejemplos de devoción valenciana y de grandiosidad tiburdenense de las dos Españas, deseamos se entable una amorosa porfía entre una y otra España o Reino, Condados, Señoríos, en sus capitales y pueblos, para mostrar su amor y grandiosidad, según sus fuerzas; de sacrificios para resarcir las ofensas a nuestro Divino Emperador en las visitas que hagamos a cada capital nosotros o nuestro Regente o Representante para hacer allí el cumplimiento de los Tres Divinos Deseos del Mensaje Divino del Padre Eterno al Corazón de Jesús, y de éste a Santa Alacoque, y de Esta al Rey Primogénito de su Corazón, que, por omisión, perdió su primogenitura, y en defecto de este a nuestro Rey, el primero, que, tras casi tres siglos de expectativa, ha cumplido, primero por voto Cordícola, y después en la práctica, los Tres Divinos Deseos en mensaje de 17 de junio 1689. Ahora en tiempo de la persecución, y luego en presencia de los Leales de cada España, para acreditar nuestra fe española, para felicidad de todos los españoles.

Así pensamos honrar cívica y religiosamente al Nobilísimo Corazón de Jesús con el cumplimiento de nuestras antiguas Leyes y Fueros tan cristianos, deseando que ninguna otra nación nos exceda en tanto amor y servicio a Cristo y así con nuestro ejemplo traigamos a las demás naciones el universal cumplimiento del mensaje divino con que honró al Orbe el Padre Eterno, en 1689.

Os pedimos, pues, Santísimo Padre, ayudéis al cumplimiento de nuestras determinaciones con la predicha declaración, que avive el celo de las Españas en el clero, en los nobles y, sobre todo, en el pueblo *que aún no está* del todo perdido, pero corre grandísimos peligro de perderse. ¡Oh, que horrores se han cometido, que ni de los emperadores romanos las hemos sabido! ¡Es horroroso lo que pretenden hacer si Dios les deja!

Con ese llamamiento de la *fiesta de precepto en el día propio*, pedido por el Corazón Divino a Santa Margarita, el *viernes después de la Octava de Corpus* y de nuevo dicha por el mismo Señor a la Venerable María Ráfols, en la página 7 de dichos Escritos Póstumos.

Y esto os pido Serenísimo Padre. Yo, María de las Nieves de Braganza y de Borbón por amor a Dios, a quien desde la eternidad me amó y quiero por lo tanto continuar la tradición de mi familia Cordícola, pues mi abuela, Doña María Francisca, Reina de Portugal alcanzó del Papa dicha fiesta de precepto al Corazón de Jesús para el Reino de Portugal y sus Colonias.

Y en nombre de mi Esposo amadísimo, Rey Legítimo de las Españas, D. Alfonso Carlos I, el Justiciero Misericordioso, quien en sus mocedades de Príncipe de Borbón y Austria-Este fue Alférez en la 6.^a Compañía del 2.^o Batallón de Zuavos de Pío IX, quien ya entonces llevaba en la Bandera el

Corazón de Jesús, que después de alzar el fuego por mandato de Pío IX en la Puerta Pía (16) y venido a España con los Zuavos Españoles, tremolaba esa Bandera que se tiñó en generosa sangre y con la Imagen del Corazón de Jesús, con muchas visibles protecciones del Cielo, en la larga vida que Dios nos ha concedido, guardamos con veneración y para nuevo servicio del Divino Emperador Cristo Jesús.

¡Qué dicha tan grande, si Su Santidad nos concediera la gracia pedida para el 19 de junio de 1936! Se acabarían tantas tristísimas ofensas y sacrilegios contra el Corazón de Jesús, esperando solemnemente los desagravios y expiaciones públicas de regeneración. Fiat, fiat, fiat.

Y apoyamos esta confianza no sólo en los auxilios de Dios, dador de todo bien, sino en las palabras del Vicario de Jesucristo, el Papa León XIII, que decía en la Consagración de Orbe al Corazón de Cristo: «Cuando la Iglesia, en los primeros tiempos, se veía oprimida por el yugo de los Cesares, se dejó ver del entonces joven Emperador en lo alto una Cruz, emblema de la decisiva victoria que bien pronto siguió». Pues he aquí otra señal de dichoso y divino presagio que presenta hoy ante nuestros ojos. Lo es el Sagrado Corazón que, ostentando la Cruz que se eleva sobre Él, brilla con resplandecientes rayos de blanca luz rodeado en llamas. *En Él se ha de colocar todas las esperanzas. A Él hay que pedir. Y a Él hay que prometernos para la salvación de los hombres.*

Sabemos que las cosas en España están pésimamente mal, y sobre todo su pueblo, que se encuentra al borde del precipicio. Una parte ya ha empezado a caer; y si no es por el amor que nos enseña y promete el Corazón amoroso de Cristo, en los Escritos Póstumos de la Venerable María Ráfols, no veríamos salida humana posible. Confiamos en la *declaración de fiesta de precepto*, aún sabiendo que otras fiestas de precepto han sido suprimidas. Conocemos la fuerza medicinal de la devoción al Corazón de Cristo y, por eso, pedimos ese revulsivo para que las Españas Católicas entren en sí y no perezcan. También lo pedimos para que las masas católicas, con su ejemplo, recuperen la razón, pues sería mengua de nuestra madre que teniendo medicina no se propine en situación desesperada, a lo que vemos y leemos a diario; y eso que no todo se publica por maldad de unos y por miedo a escandalizar y de la cárcel por parte de los otros.

(16) El 29 de setiembre de 1870 Roma quedó rodeada y a la mañana siguiente las tropas abrieron fuego contra la Porta Pía y Porta Salaria. La guardia del Papa resiste sólo para demostrar que se cede únicamente a la violencia. Poco después un real decreto incorpora Roma y su Patrimonio de San Pedro al reino de Italia, y caía así, después de un milenio de vida, el poder temporal de los Papas (...) Víctor Manuel (después de las protestas del Papa Pío IX y otras naciones católicas de todo el mundo) propuso en mayo de 1871 la famosa Ley de Garantías, por la cual reconocía la soberanía e inviolabilidad del Papa, se le asignaban tres millones y medio de renta y se le concedía dos palacios del Vaticano, Letrán y Castellgandolfo. Pío IX rechazó indignado tales estipulaciones, y desde entonces vivió prisionero en el Vaticano a merced de las limosnas del mundo católico.

De Su Santidad, Beatísimo Padre, hijos adictísimos y en nombre de nuestros Leales Católicos Españoles.

María de las Nieves de Braganza y de Borbón.

Alfonso Carlos I, el Justiciero Misericordioso.

Guethari, 13 de abril de 1936.

II. PROYECTO DE MANIFIESTO DE S. M. LA REINA DOÑA MARIA DE LAS NIEVES DE BRAGANZA

En el archivo Manuel Fal Conde de Sevilla se conserva un documento, inédito hasta el momento presente, titulado: *Proyecto de manifiesto de S. M. la Reina Doña María de las Nieves*, lleva por título: *A mis queridos tradicionalistas y a todos los españoles* (17). El *Manifiesto* no está datado aunque, por su contenido, puede asegurarse que lo escribió a comienzos del año 1939. Su extensión es de 18 folios escritos a máquina. Debió redactarse en Viena, pues residía allí durante el invierno, trasladándose a Ebenzweier en verano.

¿Existe semejanza con alguno otro *Manifiesto* publicado con anterioridad? El carácter, el tono y su contenido, nos recuerda al que escribiera la Princesa de Beira (18). Así el documento nos ofrece un perfil de doña María de las Nieves de Braganza que, salvando la distancia histórica, deseó convertirse en la Princesa de Beira del siglo xx. Y méritos nunca le faltaron para ostentar dicho reconocimiento. Si la Princesa de Beira fue la gran protectora e impulsora de la figura de Don Carlos VII, Doña María de las Nieves de Braganza deseaba que se reconociera a su sobrino, Don Francisco Javier de Borbón-Parma (19), como el más adecuado sucesor de su marido, Don Alfonso Carlos I (20).

(17) Archivo Fal Conde (B=IV=3). Correspondencia DAC 8.

(18) María Teresa de Braganza y Borbón, Princesa de Beira, nació en el palacio real de Lisboa el 29 de abril de 1793. Casada con el Infante de España Don Pedro de Borbón, era madre del Infante Don Sebastián de Borbón. Al enviudar de su esposo, se casó con su cuñado Don Carlos V, en 1838. Falleció en Triste el 17 de enero de 1874.

(19) Francisco Javier de Borbón-Parma y de Braganza nació el 25 de mayo de 1889 en Pianore, cerca de Viareggio, en la Toscana italiana. Cursó estudios de ingeniero agrónomo y ciencias políticas en París. Tomó parte en la I Guerra Mundial. En 1931 es llamado por Don Alfonso Carlos I, convirtiéndose en su ayudante. En 1936 es reconocido como Regente. Durante la II Guerra Mundial es preso y conducido a un campo de concentración. En el acto de Barcelona de 1952 es proclamado rey, aunque la confirmación no se produciría hasta el acta de Pucheim de 1965. Falleció el 7 de mayo de 1977 en Suiza.

(20) Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este, duque de San Jaime, nació en Londres el 12 de septiembre de 1849. Era hijo de Don Juan de Borbón y de Doña María Beatriz de Austria-Este. Pasó los primeros años de su vida entre Módena y Viena. A los 19 años fue a Roma a alistarse en los Zúavos pontificios. Se distinguió en la defensa de la Puerta Pía. El 26 de abril de 1871 se casó con Doña María de las Nieves de Braganza. En la guerra de 1872-1876 fue General en Jefe de las tropas de Cataluña y del Centro. A la muerte de su sobrino, Don Jaime III, en 1931, fue proclamado Rey. Murió de accidente en Viena el 28 de septiembre de 1936.

La tónica del documento y las alusiones que en él hace, nos recuerda al publicado por Doña María Teresa de Braganza, Princesa de Beira, el 25 de septiembre de 1864, con el título: *Mi carta a los españoles*. La Princesa de Beira fue una mujer de carácter entero y decidido, prestándole grandes servicios al Carlismo. Es la figura femenina de mayor vinculación a la política española. Doña María de las Nieves de Braganza, mujer ejemplar, también quiso vincularse —como ya demostró durante la tercera guerra carlista— en la política española que surgiría después de la guerra civil. Aunque las circunstancias históricas sean diferentes, ambas dan a conocer el ideario político que han de seguir los carlistas y todos los españoles.

¿Cómo está estructurado? La distribución del *Manifiesto* está basado en el formulado por la Princesa de Beira. Su pensamiento sobre el liberalismo; la base ideológica del Carlismo, encarnada en el trilema de Dios-Patria-Rey; y, por encima de todo, quién rige el Carlismo ante la ausencia, por fallecimiento, del Rey. Si la Princesa de Beira es dura con la conducta hacia Don Juan de Borbón y Braganza (21), no lo es menos Doña María de las Nieves de Braganza con relación a la dinastía liberal. El liberalismo y la mala política llevada a cabo por esa dinastía son la causa, según ella, del estado en el que se encontraba España antes de la guerra civil —como ya nos lo refiere en el *Memorial*—, de la incursión del marxismo, de la falta de Unidad Católica y de haberse tenido que iniciar una guerra para librar a España de todos esos males. Por todo esto, nunca nadie de esa dinastía debía reclamar unos derechos que no les pertenecían y declaraba contra aquellos que pensaran en esta solución como la más viable: «Miserable aspiración será de aquellos que traten de hacer suceder en el Poder a toda costa, recuperado de las garras del marxismo por el Ejército y por la Nación misma, a cualquiera de aquellos que sobre haberlo ejercido sin derecho, lo arrastraron a una baja política de partidos y lo abandonaron en la hora crítica». La alusión está intrínsecamente relacionada al comportamiento de Don Alfonso XIII en 1931 y a las pretensiones que éste tenía sobre su hijo Don Juan de Borbón y Battemberg, como quedó demostrado en el pacto familiar de Territet, durante la época de Don Jaime III (22), y en las conversaciones mantenidas con Don Alfonso Carlos I.

(21) Juan de Borbón y de Braganza, conde de Montizón, nació en Aranjuez el 15 de mayo de 1822. Intentó reunirse con su hermano, Carlos VI, durante la guerra de los Matiners, pero fue detenido y encarcelado en Perpiñán. A la muerte de su hermano heredó los derechos dinásticos. Su vida desordenada y poco pendiente de la responsabilidad adquirida, hizo que reconociera a Isabel II como reina legítima de España. En 1868 abdicó a favor de su hijo Carlos VII. Participó en la tercera guerra carlista. Falleció en Brighton el 18 de noviembre de 1887.

(22) Jaime de Borbón y Borbón nació en Vevey (Suiza) el 27 de junio de 1870. Estaba dotado de unas aptitudes políticas poco comunes. Impulsó las organizaciones juveniles y obreras. Desde el exilio intentó reanimar el carlismo. En Cataluña consolidó pequeños grupos conocidos como jaimistas. Durante la I Guerra Mundial se opuso a los imperios centrales. Esta actitud provocó disensiones dentro del movimiento carlista. Los carlistas catalanes participaron en la Lliga

En el *Manifiesto* habla sobre el general Francisco Franco en un tono muy cordial, por la gran labor que estaba realizando para que España recuperara su identidad, perdida como consecuencia de la política liberal ejercida durante más de un siglo. Al morir Don Alfonso Carlos I, el general Franco y la Junta de Guerra de Burgos le enviaron un telegrama de pésame: «Al General Franco agradecimientos, quedé muy conmovida haya pensado en mí, y así el pésame de toda la Junta de Guerra de Burgos» (23). A pesar de la deferencia hacia ella, las intenciones de Franco eran otras (24). Sin un conocimiento profundo con respecto a la trama política que estaba trazando Franco, Doña María de las Nieves de Braganza insta a éste para que, una vez finalizada la guerra, tenga en cuenta la legitimidad del Carlismo, como única solución política de la nueva España, tomando como referencia la Regencia de Don Javier de Borbón-Parma y, una vez creadas las instituciones y las condiciones necesarias, instaurase la Monarquía Legítima.

Como la Princesa de Beira (25), Doña María de las Nieves de Braganza manifiesta que la persona capacitada para llevar hacia adelante la restauración de la Monarquía Legítima es Don Francisco Javier de Borbón-Parma. Ese fue el mandato de Don Alfonso Carlos I y sus reconocidas cualidades, tenían que inspirar confianza a los españoles pues, sólo él, podría llevar a buen puerto el mandato recibido al aceptar la Regencia (26).

El *Manifiesto* de Doña María de las Nieves de Braganza nos aporta una nueva referencia, poco investigada hasta el momento presente, sobre su propósito

Catalana (1906); y en la Mancomunidad de Cataluña. A partir del 1909 se opusieron al anarcosindicalismo y favorecieron el Sindicato Libre. Su fuerza política quedó reducida a las comarcas de Osona y La Garrotxa. A su muerte, la falta de sucesión, aproximó a los integristas y a los mellistas con los jaimistas en el partido Requetés de Cataluña (1933). Publicó un manifiesto en contra de la dictadura de Primo de Rivera. Esto provocó el encarcelamiento de varios dirigentes carlistas. Falleció el 2 de octubre del 1931 en París.

(23) Carta de Doña María de las Nieves de Braganza a don Manuel Fal Conde, Viena a 4 de noviembre de 1936. (Archivo Fal Conde. Correspondencia. DAC 8).

(24) Una vez iniciada la guerra Franco decidió acabar con la hegemonía existente de partidos políticos. Con referencia al Carlismo, Franco no estaba de acuerdo con las actitudes tomadas por Don Javier y tenía miedo de Fal Conde por su talante político. La decisión debía estar basada en la legalidad y no eliminarlos de un plumazo, por eso el 19 de abril de 1937 se publicó el Decreto de Unificación. Con él, la Comunión Tradicionalista dejaba legalmente de existir, como los restantes partidos, englobándolos en uno solo: FET y de las JONS.

(25) De todo lo cual se infiere legítimamente que nuestro Rey legítimo es su hijo primogénito, Carlos VII.

(26) En la primera disposición de la Regencia, Don Alfonso Carlos I expuso que: «Si al fin de mis días no quedase sucesor legítimamente designado para continuar la sustentación de cuantos derechos y deberes correspondan a Mi Dinastía conforme a las antiguas leyes tradicionales y al espíritu y carácter de la Comunión Tradicionalista, instituyo con carácter de Regente a Mi muy querido sobrino S.A.R. Don Javier de Borbón Parma, en el que tengo plena confianza para representar enteramente nuestros principios, por su piedad cristiana, sus sentimientos de honor, y a quien esta Regencia no privaría de su derecho eventual a la Corona».

de vincularse más directamente en la política española, apoyando la Regencia y la figura de Don Francisco Javier de Borbón-Parma; su posicionamiento contrario a cualquier pretensión de la dinastía liberal; y un ideario político ligado al trilema de Dios-Patria-Rey, como único camino a seguir por los carlistas y por todos los españoles. Los motivos por los cuales no se publicó debemos argumentarlos en las condiciones políticas acaecidas dentro de la Comunión Tradicionalista al término de la guerra y por la política que mantuvo Franco con respecto al Carlismo. No obstante, el valor del *Manifiesto* reside en que, a través de él, Doña María de las Nieves de Braganza quiso dar a conocer no sólo la legítima tradición por la que se luchó en tres guerras civiles, sino el pensamiento que siempre había guiado a su esposo. Un pensamiento apartado sistemáticamente por algunos y seguido fielmente por otros.

A mis queridos tradicionalistas y a todos los españoles

Dios Nuestro Señor en sus impenetrables designios, llevóse de éste mundo a nuestro Rey inolvidable, mi esposo amadísimo Alfonso Carlos, cuando comenzaba ya esta Cruzada heroica, cuando todo hacía prever el triunfo de la Santa Causa de la restauración de España a la que tantos afanes había Él consagrado, combatiendo, al frente del Ejército leal en los campos de Cataluña y del Centro, al liberalismo destructor y las instituciones ilegítimas que le encarnaban.

Con todo entusiasmo había Él tomado parte importantísima, ahora, en la preparación del Alzamiento Nacional ordenando a todos los leales que empuñasen las armas y tomando las oportunas disposiciones, secundadas por mi querido sobrino el Príncipe Don Javier de Borbón-Parma, por el Jefe Delegado de la Comunión Carlista, y por cuantos a ella pertenecen sin diferencias en condiciones no de edades. A todos felicitó nuestro Rey en memorable autógrafa, en el que a la Comunión Tradicionalista Carlista y a los heroicos Requetés, expresaba su agradecimiento y su admiración.

Dios no ha querido que presenciase en vida la victoria. Seguramente la celebrará en el Cielo.

Pero su muerte no me alejó de vosotros, pues ni un solo momento se aparta de mí memoria vuestro recuerdo, ni de mi corazón el afecto que siempre os profesé, aumentado ahora, si fuera posible, por la admiración de vuestras proezas y por el heroísmo con que, de modo tan principal y decisivo habéis luchado y seguís luchando en esta guerra, verdadera Cruzada por la restauración cristiana y tradicional de nuestra amadísima España.

Por eso mis primeras palabras al dirigirme hoy a vosotros, han de ser de felicitación entusiasta a los heroicos Requetés y a los valientes soldados que, a las órdenes del Generalísimo, luchan en esta guerra santa con heroísmo nunca superado.

Gloria, pues, a las brillantísimas Divisiones Navarras, que desde los primeros momentos tan eficazmente están contribuyendo al glorioso Alzamiento en que no se defiende una causa particular y exclusiva, sino una causa verdaderamente nacional, y por esto en ella, al lado de los Navarros, siempre leales y valientes, merecedores de la más alta recompensa, que con toda justicia les ha sido concedida, militan soldados y Requetés de todas las regiones y provincias españolas.

Gloria, también, a esos Requetés y soldados que tan alto han puesto el nombre de Andalucía, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Castilla, Cataluña, Asturias, Galicia, Extremadura y Valencia.

Y del mismo modo mí recuerdo afectuosísimo, para los que habiendo quedado bajo el poder de la tiranía roja, han cumplido como buenos, acudiendo al llamamiento que se les hizo y permaneciendo fieles y leales, a despecho de persecuciones, sacrificios, cárceles y malos tratamientos, en los que no pocos sucumbieron como verdaderos mártires de la Religión y de la Patria.

Para estos con nuestro recuerdo una oración y una oración también con el recuerdo más afectuoso para los que heroicamente sucumbieron en los campos de batalla.

Gratitud imperecedera debemos a todos estos mártires y héroes que han hecho generosamente el holocausto de su vida a Dios y a la Causa Santa de España.

Pero sobre todo debemos invocar y dar gracias al Corazón Sagradísimo de Jesús que tan visiblemente protege a nuestras huestes, y a la Virgen Santísima que en el bendito Pilar de Zaragoza tomó posesión de España, y en el misterio de su Concepción Inmaculada en su Patrona, cuya intercesión poderosísima se ha manifestado tan patente en esta guerra, con hechos verdaderamente extraordinarios y prodigiosos.

No cesamos jamás en nuestras oraciones para que derrame el Señor Sus Bendiciones y sostenga y aliente con su gracia al Generalísimo y a todo el Ejército, y haga que la victoria no se malogre y os lleve a la realización de los santos y patrióticos ideales que inspiraron esta Cruzada.

Este momento tan deseado es también de una excepcional trascendencia para nuestra Patria. En él comienza la obra ingente de la paz, es decir, de la verdadera reconstrucción y restauración de España, que ha de hacerse inspirándonos en nuestra tradición y en nuestra historia gloriosísima que nos dicen cómo y cuándo se logró la verdadera grandeza de nuestra España y cuál es el único camino para recobrarla.

Gracias a la Comunión Tradicionalista Carlista, se han conservado en España estas salvadoras ideas que hoy merecen el general reconocimiento de su verdad y eficacia. Y si son la verdad, si constituyen el contraste de todas las causas de perdición de la Patria y los españoles que las profesan las han acreditado en guerras y hechos incesantes contra todos los enemigos de España, ¿qué razón podría haber para que ahora dejen de profesarles y amarlas?

Ahora, precisamente ahora, en que se va a emprender la obra ingente de la reconstrucción de las instituciones del Estado, es cuando más necesarias son esas ideas salvadoras y que no se equivoque el camino malogrando la sangre de tantos mártires y de tantos héroes que nos pedirían estrecha cuenta.

Yo que tan íntimamente he recogido las inspiraciones constantes de nuestro Rey, creo que debo, en estos momentos, hacer una amplia recordación del ideario tradicionalista previniendo peligros especiales que en el corazón del Rey estaban punzando sus últimos desvelos y preocupaciones, que llenan las planas de su epistolario y alguno de los cuales, como el problema sucesorio, fue materia de su vigilante atención, hasta sus cartas que bien podemos llamar póstumas y testamentarias, escritas a nuestro muy querido sobrino el Príncipe Regente y al Jefe Delegado en España, el lealísimo Fal Conde, en julio de 1936, para que fueran entregadas después de su muerte.

Mi silencio acreditaría negligencia y parecería desamor que no cabe en quien consagró toda su larga vida, junto con la del Rey, al servicio de la Causa auténtica de España en una guerra y en un constante destierro.

A todos los españoles y especialmente a mis queridos carlistas debo éste testimonio de las constantes preocupaciones del Rey, preocupaciones en cuya primera atención, en grado de vocación sublime y como sacerdocio de toda su vida, estaban la salvación y el bien de España.

A todos los españoles me dirijo, como en otro tiempo se dirigiera, en críticas circunstancias la por tantos títulos ilustre Princesa de Beira, Doña María Teresa de Braganza, para recordar los principios de nuestro credo y dar testimonio de las inspiraciones de su difunto esposo el Rey Don Carlos V, a todos los españoles, porque, como muy bien decía el gran Rey Carlos VII, él y como Él los Reyes legítimos, no han de ser Reyes de un partido, sino de todos los españoles, amándolos a todos por igual, sin distinción alguna. Y además, porque la garantía única el bien social y la felicidad de los españoles y la gloria de la Patria, que han deseado conquistar en la gesta que ya acaba, el premio a tantos sacrificios y la seguridad del venturoso porvenir de España. Y, en particular, me dirijo a los carlistas porque ellos fueron nuestros leales, los poseedores de estas verdades que en nobilísima disciplina y obediencia a la Legitimidad pros-crita han guardado este sagrado depósito, que hoy sirve de base a la reconstrucción nacional; los que acudieron a la guerra voluntaria y generosamente bajo la obediencia y lealtad acrisolada al Ejército, por orden del Rey y como inculcaron los Jefes de la Comunión, haciéndola extensiva, con todo respeto, al Generalísimo, que después de la muerte de mi querido esposo fuera nombrado.

Todos nuestros grandes leales, y todas las normas que han de seguirse para la verdadera restauración de España, están contenidas en el hermoso lema: DIOS, PATRIA, REY.

Como decía en el memorable documento aludido la Princesa de Beira, esta divisa la heredamos de nuestros mayores como rico patrimonio, como ley fun-

damental de nuestra España católica, como grito de guerra contra nuestros enemigos.

Esa es, pues, nuestra bandera en la que campean el Santo nombre de Dios, significando que, ante todo y sobre todo, proclamamos el reinado de Jesucristo y la autoridad de su Iglesia; el nombre bendito de la Patria con su gloriosa historia y sus tradiciones seculares, y el nombre del Rey con que se expresa la autoridad legítima y soberana encargada de regir a la Patria, labrando, en cuanto es posible en la tierra, la felicidad temporal de todos los españoles.

La primera palabra de nuestro lema es DIOS.

Es decir que la ley de Dios, la autoridad de la Iglesia Santa y el acatamiento a todas sus divinas enseñanzas, es la primera y fundamental de nuestras leyes. Por lo cual, no basta decir que el sentido católico se incorpora al Estado, locución impropia y agravada con el concepto de que ese mismo Estado ha de estar atento para impedir las demasías e invasiones de la Iglesia. No y mil veces no.

La Religión Católica es la piedra angular, la base indestructible y el más firme fundamento de la nación española, es fin y no medio; por eso, como también decía la Princesa de Beira: «La unidad de nuestra fe católica es la más fundamental de nuestras leyes, la base solidísima de nuestra Monarquía española, como de toda civilización».

Proclamemos, pues, como primera aspiración y como ley fundamental de la restauración de España, la Unidad Católica, que no es la imposición por la fuerza de nuestra fe a quienes no la profesen, sino la prohibición de atacarla y de propagar errores contrarios a ella que hacen sus víctimas en indefensos e incautos ciudadanos; es el reinado social de Jesucristo, esto es, que las leyes y costumbres, autoridades y súbditos, instituciones públicas y privadas y, en una palabra, las manifestaciones todas de la vida nacional, estén inspiradas por la ley de Dios, y a ella en todo se sujeten.

Esto es lo que significa la incorporación al escudo y a la Bandera de España del Corazón Sagradísimo de Jesús, que D. Alfonso Carlos había prometido solemnemente.

Esta Unidad Católica que dió a nuestra Patria su grandeza y que en medio de los azarosos acontecimientos que han conmovido al mundo conservó unidos a los españoles, preservándoles de las guerras de religión, en otros pueblos tan funestas, fue en mal hora abolida, con la protesta enérgica de San Pío IX y contra la voluntad explícita de la inmensa mayoría de los españoles, por el maldito liberalismo, contra el cual todos claman ahora, ante los tremendos estragos que ha producido, pero cuya esencia no todos conocen y por ello debemos estar nosotros vigilantes y apercebidos.

Porque liberalismo no son, *de suyo* las formas de gobierno, aunque en la práctica se haya identificado con algunas, especialmente las democráticas y republicanas; ni es tampoco liberalismo la mayor o menor participación del pueblo en el gobierno de las naciones; ni lo constituye el espíritu de toleran-

cia y generosidad que, en su debida aceptación, como decía un gran escritor católico, son virtudes cristianas.

La esencia, la raíz del liberalismo está, en no reconocer y en no sujetarse a la ley de Dios, a la autoridad de la Iglesia Santa y a su divino e infalible magisterio.

Por eso el liberalismo es compatible con todas las formas de gobierno y puede existir de hecho en las repúblicas y en las monarquías, en las democracias y en lo que ahora llaman Estados totalitarios; en las regiones socialistas y comunistas; y en los que se inspiran en la más desenfrenada anarquía.

Cuando sobre la propia soberanía no se acepte la de Dios y no se reconozca haberla recibido de Él; cuando los gobiernos no se sujeten en su ejercicio al criterio inviolable de la ley cristiana; cuando den por indiscutible todo lo definido por la Iglesia y no reconozcan como base del derecho público la supremacía moral de esta y su derecho absoluto en las materias de su competencia y en las mixtas y aun en las meramente políticas y temporales, si en ellas se mezcla algún interés moral y religioso, sin que sea el Estado sino la propia Iglesia la que señale el límite de su autoridad y de su competencia; cuando todo esto no se reconozca y se acate y se practique, los gobiernos que así procedan por muy templados y antidemócratas que aparezcan, son verdadera y esencialmente liberales, y a la corta o a la larga han de causar daños gravísimos, de lo cual es ejemplo triste y elocuente nuestra amadísima España.

Porque, ¿quién duda ya a la vista de la espantosa catástrofe que presenciamos, que a ella nos ha conducido un siglo de régimen liberal, republicano unas veces, monárquico y moderado otras, pero inspirado en las perversas doctrinas de la Revolución?

Por eso nosotros que representamos la verdadera contra-Revolución hemos de comenzar por asentar contra todos los principios de la revolución liberal, la base necesaria e indispensable para la restauración de España, su *Unidad Católica*, que no es cosa ya pasada e imposible en nuestros tiempos como algunos piensan, sino de palpitante actualidad y posible y aun necesaria; porque indestructible es en los españoles la fe cristiana.

¿Pues qué? ¿No convienen todos en que esta guerra es una verdadera Cruzada? ¿No fue por Dios y por España, por lo que tantos y tantos jóvenes y viejos empuñaron sus armas? ¿No fue el grito de «¡Viva Cristo Rey!», el que lanzaban al entrar en batalla y el último que salía de los pechos de los que por Dios y por España morían?

No, no es cosa pasada y muerta la Unidad Católica en España; es ley tan viva hoy como en los tiempos de nuestros antepasados, por eso repito, la primera palabra de nuestro bendito lema es «DIOS», cuya realeza, cuya autoridad y cuya soberanía con ella proclamamos.

Después del amor de Dios, el primero y el más grande es el de la Patria, el de nuestra España inmortal, que de esta cruzada ha de resurgir llena de poder

y majestad, ataviada con todas las premisas que la hicieron grande, fuerte y poderosa en aquellos tiempos en que de hecho y de derecho se ejercía el Imperio en casi todo el mundo conocido.

Pero España no está formada por la fuerza y por la violencia; ni es un mero agregado de individuos sujetos al poder de un Estado que todo lo domina y avasalla. España está formada por familias, municipios y corporaciones y por antiguos reinos, principados y señoríos enlazados por el vínculo más poderoso, la Religión Católica, y constituyendo la unidad nacional que labró la historia, guiada por la Providencia, unidad tanto más fuerte e indestructible cuanto en ella encuentran el amor, elemento de vida que fortalece la unión, y la justicia que es el reconocimiento de los verdaderos derechos y de las legítimas libertades.

Y no es esto alentar el maldito separatismo, nunca bastante execrado y que por todos los medios debe reprimirse, castigarse y desterrarse de nuestra Patria. Nadie a combatido con tanto ardimiento el separatismo como la Comunión tradicionalista, que cuenta con tantos mártires de la unidad y de la grandeza de España, que defienden y querían como quiere la Comunión Tradicionalista y según pide toda la gloriosa tradición de España, que esta, en cuanto Estado, se constituya, como piden de consumo la razón, inspirada en la ley natural y divina, y nuestra historia.

Porque no es el Estado el que crea la región, ni el municipio, ni la familia, ni siquiera las corporaciones. Todos estos organismos son, en el orden racional y en el histórico, anteriores al Estado.

Ley natural y divina es la sociabilidad, que da movimiento a la familia y hace que estas formen los municipios, los cuales, a su vez, constituyen regiones, y no teniendo estas la integridad de medios necesarios para el perfeccionamiento público y temporal, se unen en otra sociedad que tiene como fin esa felicidad temporal y pública; y como esta sociedad es definitiva, en el orden temporal, y causa estado, se llama el «Estado».

La razón de ser, pues, de las sociedades superiores es completar y auxiliar a las inferiores que las han precedido en el orden natural y aun en el histórico, y toda constitución social que no se acomode a este criterio, es injusta y va contra la ley natural y además contra la historia.

Porque esta, nos enseña, cual es la constitución social de nuestra Patria, la que la hizo verdaderamente grande, con grandeza jamás igualada por ningún otro pueblo de la tierra; verdaderamente una, con unidad que no era uniformidad, y que a decir del gran polígrafo Menéndez Pelayo, tenía su raíz en el cristianismo; verdaderamente libre de toda tiranía, de todo despotismo y de toda imposición o influencia exótica y extranjera.

Hubo un tiempo en que España no estaba constituida como lo está actualmente, ni siquiera este nombre bendito designaba a todo el conjunto de pueblos que hoy la forman, sembrado y arraigado en nuestro suelo el Cristianismo,

el más eficaz principio de nuestra unidad; rota y quebrantada por el invasor la que entonces existía, fueron formándose en el fundente de la reconquista del patrio suelo aquella serie de organismos que se llamaban los Principados de Asturias y Cataluña, los reinos de Castilla, de León, de Navarra, el Señorío de Vizcaya, las Provincias de Álava y Guipúzcoa, que si nacieron independientes en la acción fraccionaria y autónoma de la reconquista, bien pronto se estrecharon y unieron, no por mero capricho humano, sino conducidas por la mano de la Divina Providencia, que juntó a Asturias con León y con Castilla, a Cataluña con Aragón, a este reino así constituido con Navarra y el de Castilla, del que ya formaban parte Vizcaya y Álava y Guipúzcoa, y surgió así España, nuestra España, la Patria inmortal, la más grande que ha visto la Historia.

Pero dentro de ella, sin atentar a su unidad, antes al contrario, haciéndola cada vez más fuerte y más poderosa, dentro del gran Estado Español, subsistían aquellos organismos en los que las distintas ciudades, villas, comarcas, señoríos, reinos y principados tenían una vida autárquica, con sus respectivos fueros, franquicias, leyes y libertades, con sus lenguas propias, todas ellas lenguas españolas, porque los pueblos españoles las hablaban y las hablan.

Y sí por los frutos se conoce al árbol, aquella constitución genuinamente española, no impuesta por el capricho humano, sino elaborada por la historia en el transcurso de los siglos, no sólo no atentó a la unidad de la Patria, sino que dio a ésta, días de esplendor y grandeza, jamás igualados por nación alguna de la tierra. Y todos sus hijos, sin excepción, rivalizando, vascos, castellanos, navarros, aragoneses, andaluces, extremeños, asturianos, catalanes, valencianos y gallegos, trabajaron con todo ardimiento y contribuyeron, con eficacia, a aquellos descubrimientos territoriales, a las portentosas hazañas guerreras, y al renacimiento científico y literario, que dieron nuevos continentes a la humanidad, millones de hijos a la Iglesia, monumentos imperecederos a las ciencias y a la literatura, y colocaron a la patria española, dominadora de medio mundo, a la cabeza de todos los pueblos de la tierra.

Y en ella existían también pujantes y vigorosos los gremios y las corporaciones, que tampoco son artificio del gobernante, sino instituciones naturales y legítimas que los poderes públicos, deben respetar y, en cuanto está de su parte, auxiliar y fomentar, sin intromisiones arbitrarias y sin imposiciones abusivas, que, cualquiera que sea el ropaje con que se la vista, constituyen verdaderos abusos de poder y extralimitación de las funciones que la ley natural asigna al Estado.

Pero pasó por nuestra Patria lo que con razón llamó el Santo Pío X «el soplo de la revolución»: el Liberalismo, que unas veces en la forma del absorbente y despótico cesarismo y otras bajo el señuelo de la soberanía nacional, pero, partiendo siempre de una falsa y funesta libertad (la que arroga al hom-

bre contra la ley divina) acabó con todas las verdades y santas libertades, destruyó la constitución secular y tradicional de España, arrojando injustamente a las regiones bajo el yugo de un centralismo despótico, a la moda francesa; y deshizo las corporaciones y los gremios, dejando al obrero a merced de inicuas competencias, y haciéndole después, con el halago de sus pasiones y con mentidas promesas de felicidad, instrumento de las más horrendas maquinaciones subversivas de todo orden social.

Contra esa política liberal, funestísima, centralizadora, demoledora de todo lo tradicionalmente español y causante de toda la desolación que presenciamos, lucharon con ardimiento los carlistas en tres guerras heroicas, como noblemente reconoce en alocución memorable el Generalísimo; y yo he sido testigo, al lado de mi esposo, después nuestro Rey, del heroísmo y del valor de aquellas huestes aguerridas, a las que no se venció nunca con las armas, sino con la traición y con la perfidia.

Contra esa misma política liberal, que en España había llegado a sus tristes y necesarias consecuencias, habéis empuñado ahora las armas y emprendido esta nueva cruzada.

En cuanto esté de nuestra parte, habéis de procurar que no se malogre el éxito, como se malogró en la gloriosa guerra de la independencia.

Y para ello habéis de procurar que España no caiga de nuevo en el artificio de caprichosas constituciones con razón llamadas «de papel», ni en un centralismo absorbente y despótico, que si no justificaba el separatismo, porque este es un crimen y los crímenes jamás se justifican, explica que hombres perversos y criminales lo hayan explotado como cebo para atraerse a las incautas masas.

Habéis de procurar, también, que las libertades legítimas sean respetadas, porque nosotros sin razón llamados *absolutistas*, tanto como somos enemigos acérrimos del liberalismo y de sus falsas libertades, justamente llamadas de perdición, somos amantes y defensores de la verdadera y cristiana libertad, que en frase de Aparisi es «don de Dios y corona de los hombres».

Habéis de trabajar por que se restauren las gloriosas instituciones gremiales, adaptadas a las necesidades de los tiempos actuales, librándolas de intromisiones injustas y tiránicas por parte del Estado.

Habéis de restablecer, en todo lo necesario y posible, la verdadera, la genuina Constitución española, en la que sin menoscabo de la unidad patria, existan todas las sociedades que la formaron y a su amparo han vivido, trabajando por su esplendor y grandeza. La cual no es compatible con los partidos políticos, obra funesta del liberalismo, nacidos como gusanos repugnantes de sus novicias ideas e instituciones y causa de divisiones lamentables.

No. Ninguno, absolutamente ningún partido es necesario para el buen gobierno de la patria, que únicamente corresponde a la autoridad la cual puede y debe escoger sus auxiliares donde quiera que los encuentre aptos para la

función que les encomienda, sin que hayan de recibir antes el marchamo de un partido que, seguramente, sería causa de divisiones más hondas y más profundas que las que la existencia de varios partidos produciría.

El Rey es el tercer lema de nuestra bandera.

No hay sociedad sin autoridad, y para ejercerla en las naciones, la institución monárquica es la más perfecta, la más conforme a la razón y a la naturaleza humana, la que más eficazmente contribuye a la unidad política y, además, por lo que a España se refiere, la que adoptaron nuestros mayores y la que perdurando sin interrupción, hasta el siglo pasado labró la grandeza y el bienestar de España. Porque nuestra Monarquía no es la Monarquía liberal y parlamentaria que España ha padecido durante un siglo y arranca de la mentida y absurda soberanía nacional.

Nuestra Monarquía es la gloriosa Monarquía tradicional representativa, hereditaria, legítima y hasta eminentemente popular en el recto y acertado sentido de la palabra.

Por lo cual nada más erróneo que tacharla de absolutista.

El poder real se halla, ante todo, limitado por el mismo origen divino de la autoridad, porque si la ley de Dios a todos impone deberes, se los impone estrechísimos a los Reyes que son, cada uno en su reino, como dicen las Partidas, verdaderos vicarios de Dios para mantener a sus súbditos en justicia y en verdad cuanto a lo temporal se refiere.

«El reino no es para el Rey, sino los Reyes para los pueblos», enseña Santo Tomás, porque Dios lo constituyó para regir y gobernar y para conservar a cada cual en su derecho. Por eso nuestras antiguas leyes, respondiendo a ese concepto cristiano de la realeza establecían que «aquello es un poder que puede hacer con derecho».

Y así procedieron siempre los reyes legítimos de España, pues al ocupar el trono juraban la observancia de las leyes fundamentales del Reino.

Estaba también templada la autoridad del Rey por las Cortes tradicionales, sustancialmente diferentes a las funestas Cortes parlamentarias, verdadera y orgánica representación de los municipios, de las corporaciones, de las clases sociales, de los intereses vitales de la Nación. Los procuradores en Cortes son mandatarios con mandato imperativo sujeto a juicio de residencia; y en todo ha de proceder y votar, con voto decisivo o consultivo, según los casos, con arreglo a las instituciones de quienes les dan sus poderes.

Las atribuciones de las Cortes definidas están en nuestras leyes, pero es evidente que por ellas el pueblo, el verdadero pueblo, mediante sus legítimos representantes, interviene en el gobierno de la nación y por eso he dicho antes, que nuestra Monarquía tradicional era representativa y también eminentemente popular en el recto sentido de la palabra.

Procuraban, además nuestros reyes el acierto, con el asesoramiento de los Consejos, que tantos y tan señalados servicios han prestado a España.

